



Firmado digitalmente por  
SALDAÑA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
UJOC:  
Fecha: 2026/07/11 11:21:14-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000112-2026-BNP-GG-OA

Lima, 11 de julio de 2026



### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000032-2026-BNP-GG-OA-ULCP, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N°386-2026-BNP-J-DGAB; el Informe Técnico N° 041-2026-BNP-J-DGAB-UGT; el Oficio N° 0002-2026 presentado por la Comunidad Campesina de Ausangate; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se regula el Sistema Nacional de Abastecimiento, correspondiendo a la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, emitir las disposiciones para la gestión y disposición de los bienes muebles patrimoniales de las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual regula los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales, entre ellos la donación;

Que, mediante Resolución de Administración N° 050-2026-BNP-GG-OA se aprobó la baja de doscientos cuarenta y ocho (248) bienes muebles patrimoniales por la causal de obsolescencia técnica, autorizándose a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial a ejecutar las acciones para su disposición final;

Que, mediante Oficio N° 0002-2026 Comunidad Campesina de Ausangate, el señor Patricio Acsara Flores solicitó la donación de equipos informáticos destinados a la implementación de la Biblioteca Pública de la Comunidad Campesina de Ausangate, ubicada en el anexo Pacchanta Baja, distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco;

Que, mediante Memorando N° 386-2026-BNP-J-DGAB e Informe Técnico N° 041-2026-BNP-J-DGAB-UGT, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria emitió opinión técnica favorable respecto de la implementación de la referida biblioteca, señalando que la donación de los bienes solicitados contribuirá al fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y al acceso de la población a recursos de información y servicios digitales;



Que, mediante Informe Técnico N° 000032-2026-BNP-GG-OA-ULCP, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial concluye que los bienes muebles patrimoniales dados de baja se encuentran disponibles para su disposición mediante donación y que su entrega resulta compatible con los fines institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú; asimismo, deja constancia de que en el expediente administrativo no obra documentación que acredite la personería jurídica de la Comunidad Campesina de Ausangate ni la representación legal del solicitante para recibir bienes patrimoniales en nombre de dicha comunidad, recomendando que dicha documentación sea incorporada al expediente administrativo previamente a la entrega de los bienes y a la suscripción del Acta de Entrega-Recepción;

Que, de la revisión del expediente administrativo se advierte que la formalización de la entrega de los bienes requiere la incorporación de la documentación que acredite la personería jurídica de la Comunidad Campesina de Ausangate y la representación legal vigente de quien recibirá los bienes, conforme a lo señalado en el Informe Técnico emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial.

Con el visto favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; la Resolución de Gerencia General N° 000039-BNP-GG; el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; la Resolución Jefatural N° 220-2024-BNP; y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la donación de seis (06) bienes muebles patrimoniales correspondientes a dos (02) equipos de cómputo dados de baja mediante Resolución de Administración N° 050-2026-BNP-GG-OA, a favor de la Comunidad Campesina de Ausangate, para ser destinados a la implementación de la Biblioteca Pública ubicada en el anexo Pacchanta Baja, distrito de Ocongate, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la entrega física de los bienes y la suscripción del Acta de Entrega-Recepción quedarán supeditadas a que la Comunidad Campesina de Ausangate acredite su personería jurídica y la representación legal vigente de la persona facultada para recibir los bienes materia de la presente donación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial verificar el cumplimiento documentario de lo dispuesto en el artículo precedente, antes de efectuar la entrega de los bienes y formalizar el Acta de Entrega-Recepción.

**Artículo 4.- DISPONER** que, una vez formalizada la entrega de los bienes, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial registre la donación en el Módulo Patrimonio del SIGA-MEF y efectúe las acciones administrativas que correspondan para su conclusión, conforme a la normativa vigente.



**Artículo 5.- PRECISAR** que los bienes materia de la presente donación serán destinados a la implementación y funcionamiento de la Biblioteca Pública de la Comunidad Campesina de Ausangate, para el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y el acceso de la población beneficiaria a recursos informáticos y digitales.

**Artículo 6.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comunidad Campesina de Ausangate y a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, para los fines correspondientes.

**Artículo 7.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).



**Regístrese y comuníquese.**

**AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA**  
Jefe  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



**ANEXO N° 01**  
**"FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES"**

| ITEM         | CÓDIGO PATRIMONIAL | COD. INV 2025 | DENOMINACIÓN                     | DETALLE TÉCNICO |                  |          |       | ESTADO DE CONSERVACIÓN | CUENTA CONTABLE | VALOR NETO S/. |             | RESOLUCIÓN DE BAJA                                             | UBICACIÓN FÍSICA               | BENEFICIARIO DE LA DONACIÓN      |
|--------------|--------------------|---------------|----------------------------------|-----------------|------------------|----------|-------|------------------------|-----------------|----------------|-------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
|              |                    |               |                                  | MARCA           | MODELO           | SERIE    | COLOR |                        |                 |                |             |                                                                |                                |                                  |
| 1            | 740880370132       | 7236          | MONITOR LED                      | LENOVO          | LS1922WA         | V5451523 | NEGRO | R                      | 1503.020301     | S/             | 1.00        | RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA | AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA | COMUNIDAD CAMPESINA DE AUSANGATE |
| 2            | 740880370471       | 6627          | MONITOR LED                      | LENOVO          | LS1922WA         | V5451028 | NEGRO | R                      | 1503.020301     | S/             | 1.00        | RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA | AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA | COMUNIDAD CAMPESINA DE AUSANGATE |
| 3            | 740895000727       | 3892          | TECLADO KEYBOARD                 | LENOVO          | KU-0225          | 0036667  | NEGRO | R                      | 1503.020301     | S/             | 1.00        | RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA | AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA | COMUNIDAD CAMPESINA DE AUSANGATE |
| 4            | 740895001347       | 912           | TECLADO KEYBOARD                 | LENOVO          | KU-0225          | 7217522  | NEGRO | R                      | 1503.020301     | S/             | 1.00        | RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA | AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA | COMUNIDAD CAMPESINA DE AUSANGATE |
| 5            | 740899500888       | 3891          | UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU | LENOVO          | THINKCENTRE      | MJ01UGKR | NEGRO | R                      | 1503.020301     | S/             | 1.00        | RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA | AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA | COMUNIDAD CAMPESINA DE AUSANGATE |
| 6            | 740899501096       | 910           | UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU | LENOVO          | THINKCENTRE M93P | MJ01UG6L | NEGRO | R                      | 1503.020301     | S/             | 1.00        | RES. ADM. N° 050-2026-BNP-GG-OA CAUSAL : OBSOLESCENCIA TÉCNICA | AV. DE LA POESÍA 160 SAN BORJA | COMUNIDAD CAMPESINA DE AUSANGATE |
| <b>TOTAL</b> |                    |               |                                  |                 |                  |          |       |                        |                 | <b>S/</b>      | <b>6.00</b> |                                                                |                                |                                  |